

Análisis de la seguridad integral en los procesos electorales: Caso proceso electoral 2017 de Ecuador

Jeffry Badí Quinteros Basantes*
Iván Fernández de Córdova**
Vanessa Solis Cabrera***



Nota del Consejo Editorial



Recepción: 18 de junio de 2017.

Revisión, corrección y aprobación: 27 de noviembre de 2017.

Resumen: En este documento se muestra un análisis de la seguridad integral del proceso electoral 2017 realizado en la República del Ecuador. Este estudio incluye los enfoques de seguridad que se llevaron a cabo en este proceso: seguridad de la información, seguridad física segmentada en seguridad a procesos electorales y seguridad de la ciudadanía. Se mostrarán los elementos en cada uno de estos ámbitos, su ejecución, los elementos principales y las instituciones de apoyo que colaboraron en la seguridad para poder mantener la paz e institucionalidad del país en el proceso electoral 2017, con el fin de que el Consejo Nacional Electoral pudiera cumplir con el mandato constitucional y respetar la voluntad de los ciudadanos.

Palabras clave: Seguridad electoral / Garantías electorales / Proceso electoral / Seguridad de la información / Valoración del riesgo / Ecuador.

Abstract: This document presents an analysis of the comprehensive security of the 2017 Electoral Process carried out in the Republic of Ecuador. This analysis includes the security approaches that were in place in this process. These approaches are: information security and physical security divided into security of electoral processes and citizen security. The article will show the elements in each of these areas, their execution, the main elements and the supporting institutions that collaborated with the security in order to maintain the peace and the institutions of the country in the 2017 Electoral Process with the aim of guaranteeing that the National Electoral Council can enforce the constitutional mandate and respect the will of the citizens.

Key Words: Electoral security / Electoral guarantees / Electoral processes / Information Security / Risk assessment / Ecuador.

* Ecuatoriano, ingeniero, correo badiquinteros@cne.gob.ec. Labora en la Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos del Consejo Nacional Electoral de Ecuador.

** Ecuatoriano, ingeniero, correo ivanfernandez@cne.gob.ec. Director Nacional de Procesos Electorales del Consejo Nacional Electoral de Ecuador.

*** Ecuatoriana, ingeniera, correo vanessasolis@cne.gob.ec. Labora como Especialista Electoral del Consejo Nacional Electoral de Ecuador.

1. INTRODUCCIÓN

La República del Ecuador fue fundada el 10 de agosto de 1809. Según la Constitución del año 2008, está conformada por 24 provincias. Cuenta con una población de 14 483 499 habitantes, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador (2017). Geográficamente el Ecuador está compuesto por cuatro regiones, una región costanera conformada por 6 provincias: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos, Guayas y El Oro; una región andina conformada por 11 provincias: Carchi, Imbabura, Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas, Cotopaxi, Bolívar, Tungurahua, Chimborazo, Cañar, Azuay y Loja; la región amazónica conformada por 6 provincias: Sucumbíos, Napo, Orellana, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe; y, una región insular conformada por la provincia de Galápagos. La geografía del Ecuador es muy variable con poblaciones a nivel del mar e incluso sobre los 4 000 msnm, y una diversidad de climas y culturas que deben ser consideradas al momento de la planificación de los procesos electorales.

Según la Constitución de la República, el Estado tiene 5 funciones, función ejecutiva, función legislativa, función judicial y justicia indígena, función de transparencia y control social, y función electoral. De acuerdo con el artículo 217 de la Constitución:

La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) al formar parte de la función electoral del Ecuador y tiene como responsabilidad "Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales; convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones" (artículo 219 de la Constitución Política). En virtud de esta responsabilidad se declara el período electoral para el proceso electoral del año 2017, en resolución del Pleno bajo numeral PLE-CNE-1-18-2-2016 del 18 de febrero de 2016: "el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprueba el Plan Operativo, Cronograma, Instrucciones y Disposiciones Generales del Presupuesto, Matriz de Riesgos y Contingencias para las Elecciones Generales 2017". El

artículo 6 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos establece como misión de la Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos (DNSMIR) la "organización, coordinación, ejecución y control de actividades dirigidas a garantizar la seguridad integral de los procesos electorales y de democracia directa de la institución, de las autoridades nacionales y extranjeras, y, en general, de las personas vinculadas a la gestión o a los procesos electorales y de democracia directa". Por este motivo, la DNSMIR en función de sus atribuciones y responsabilidades se encarga de la seguridad integral del proceso electoral 2017 en seguridad de la información y seguridad física, esta última se encuentra dividida en dos ámbitos: seguridad a procesos electorales y seguridad de la ciudadanía.

2. SEGURIDAD A PROCESOS ELECTORALES

El CNE, desde el 3 de julio de 2016, se encuentra certificado en las normas ISO/TS 17582:2014 e ISO 9001:2008, bajo las cuales se establecen procesos y procedimientos específicos para todas las etapas del proceso electoral (Quinteros y Pozo, 2017). A continuación, se describen algunos elementos y procesos vinculados con el proceso electoral.

2.1 REGISTRO ELECTORAL

El registro electoral es el documento formal de las personas habilitadas para emitir un voto. Su proceso de elaboración incluye la incorporación y salida de las personas debido al cumplimiento de obligaciones legales. (Organización Internacional de Normalización, 2014).

En el caso del Ecuador, el Código de la Democracia de 2009 en su artículo 78 indica:

El registro electoral es el listado de personas mayores de dieciséis años, habilitadas para votar en cada elección, es elaborado por el Consejo Nacional Electoral con base en la información que obligatoriamente remitirá el Registro Civil o la entidad encargada de la administración del registro de las personas; se complementará con la inscripción que voluntariamente realicen las y los extranjeros residentes en el país, mayores de dieciséis años para poder ejercer su derecho al sufragio. El Consejo Nacional Electoral será el responsable de organizar y elaborar el

registro electoral de los ecuatorianos domiciliados en el exterior, en coordinación con los organismos pertinentes.

2.2 REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y DE CANDIDATOS

El registro de organizaciones políticas y de candidatos es el reconocimiento legal y la habilitación para participar en un proceso electoral que estos reciben, mediante el proceso jurídico de cada país (Organización Internacional de Normalización, 2014). El Consejo Nacional Electoral emitió, en este sentido, la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y registros de directivas, documento con el cual se norma el procedimiento para el registro de las organizaciones políticas.

2.3 LOGÍSTICA ELECTORAL

La logística electoral es el conjunto de todos los procesos para organizar y realizar la elección. El proceso de la logística debe estar compuesto por una secuencia de actividades necesarias establecidas por el organismo electoral para el éxito de la elección (Organización Internacional de Normalización, 2014). En el caso ecuatoriano, la logística incluye todos los procesos para la emisión de los documentos e integración de los paquetes electorales.

2.4 EMISIÓN DEL VOTO

El voto es el proceso por el cual un ciudadano expresa su preferencia por un candidato o una organización política. Este proceso suministra evidencias verificables de que existe un voto por cada elector (Organización Internacional de Normalización, 2014).

2.5 RECuento DE VOTOS Y DECLARACIÓN DE RESULTADOS

Es el proceso correspondiente al conteo de los votos. El recuento deberá ajustarse a las normativas jurídicas de cada país. Solamente los organismos autorizados jurídicamente son los responsables de la declaración de los resultados oficiales de cada elección (Organización Internacional de Normalización, 2014). En el caso ecuatoriano, a este proceso se le denomina escrutinio y se realiza posterior a las 17 horas del día de votación

en 2 fases: Junta Receptora del Voto y Junta Provincial Electoral (Ley Orgánica Electoral, 2009).

2.6 EDUCACIÓN ELECTORAL

Los organismos electorales deben asegurarse de que todos los actores de la elección puedan conocer los aspectos necesarios dentro de su campo de acción y responsabilidades. La capacitación debe apoyar la sensibilización de los votantes y las organizaciones políticas sobre los procesos de registro de candidatos, información de los candidatos y de la participación de los electores (Organización Internacional de Normalización, 2014).

2.7 FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS ELECTORALES

Cada país contiene normativas jurídicas que regulan los procesos de financiamiento de las campañas electorales, por lo que se deben determinar los procedimientos necesarios para verificar el cumplimiento de la normativa jurídica, principalmente, en los aspectos de verificación de la elegibilidad para recibir financiación, seguimiento de las fuentes de financiamiento público y privado y de los gastos, y el acceso a los medios de comunicación (Organización Internacional de Normalización, 2014). En el caso del Ecuador, el Consejo Nacional Electoral aprobó el Reglamento para el control de la propaganda o publicidad y promoción electoral, fiscalización del gasto electoral y su resolución en sede administrativa (2016). Este documento reglamenta el uso de los recursos asignados a los partidos, movimientos políticos y alianzas para el proceso electoral.

2.8 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES

El proceso de resolución de conflictos se basa en los procedimientos, legalmente aprobados, por medio de los cuales los organismos electorales generan o reciben una queja electoral, para cuyo análisis deben preparar la documentación necesaria. El organismo competente debe resolver el asunto dentro de los tiempos establecidos y realizar la notificación de manera **TRANSPARENTE, LA JUSTIFICACIÓN Y LA DECISIÓN DE TODOS LOS CONFLICTOS PRESENTADOS** (Organización Internacional de Normalización, 2014). Para el caso ecuatoriano, la resolución de conflictos tiene diferentes niveles, estos son: Juntas Provinciales Electorales, Pleno del Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral.

3. VINCULACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE SEGURIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

Una vez que se han determinado los aspectos principales por considerar dentro del proceso electoral, la tabla 1 muestra en cuáles ámbitos la Dirección de Seguridad Integral intervino cada uno de los procesos electorales de 2017 y que fueron avalados por el CNE con base en la norma ISO/TS 17582:2014.

Tabla 1

Procesos electorales vs. ámbitos de seguridad

PROCESOS	ÁMBITOS DE SEGURIDAD		
	Información	Física a procesos electorales	Ciudadanía
Registro electoral	X	X	
Registro de organizaciones políticas y de candidatos	X	X	
Logística electoral	X	X	X
Emisión del voto	X	X	X
Recuento de votos y declaración de resultados	X	X	X
Educación electoral	X		
Fiscalización del financiamiento de campañas electorales	X		
Resolución de conflictos electorales	X	X	X

Nota: Elaboración con base en los datos del Consejo Nacional Electoral.

4. PROCESO ELECTORAL 2017

A continuación se presentan datos generales del proceso electoral del Ecuador del año 2017.

4.1 REGISTRO ELECTORAL

En la Tabla se muestran los datos generales del registro electoral. Para el caso de Ecuador, en el año 2017, existió una segunda vuelta electoral y el padrón utilizado fue el mismo de la primera vuelta electoral; en virtud de que el Código de la Democracia en el art. 78 indica:

...en caso de que deba realizarse una segunda vuelta electoral para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, no podrán alterarse por ningún concepto los padrones electorales de la primera vuelta, ni el número de electores por cada Junta Receptora del Voto, ni podrán incluirse en el registro nuevos electores.

Tabla 2

Cantidad de electores por sexo para elecciones 2017

SEXO	CANTIDAD
Hombres	6 384 101
Mujeres	6 432 597
Total	12 816 698

Nota: Elaboración con base en los datos del CNE.

Para el proceso electoral 2017, los electores son todos los ciudadanos ecuatorianos que se encuentren tanto en el interior del territorio así como aquellos registrados para ejercer su derecho al voto fuera del Ecuador. La Figura 1 muestra la distribución de electores por residencia; es decir los electores dentro del territorio nacional y quienes se encuentran residiendo fuera del país.

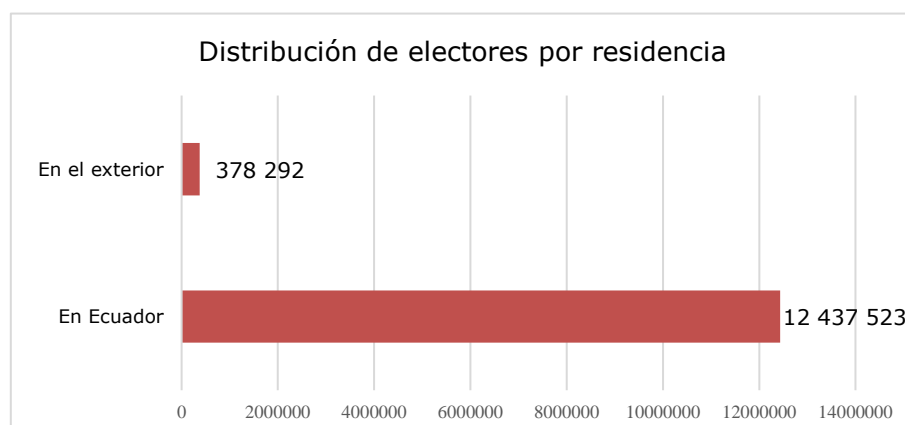


Figura 1: Distribución de electores por residencia. Elaboración con base en los datos del Consejo Nacional Electoral.

La tabla 3 muestra la distribución de electores que residen dentro del territorio, donde la provincia con mayor número de electores es Guayas con 3 073 118 y la más pequeña, Galápagos con 20 203 electores.

Tabla 3

Distribución electores por lugar de residencia, elecciones 2017

PROVINCIA	ELECTORES
Azuay	646 344
Bolívar	165 364
Cañar	225 780
Carchi	143 918
Chimborazo	409 568
Cotopaxi	352 993
El Oro	521 383
Esmeraldas	391 012
Galápagos	20 203
Guayas	3 073 118
Imbabura	360 030
Loja	392 431
Los Ríos	636 641
Manabí	1 192 870
Moronasantiago	123 417
Napo	82 085
Orellana	108 931
Pastaza	69 648
Pichincha	2 254 462
Santa Elena	239 396
Sto. Dgo. Tsáchilas	361 575
Sucumbios	137 459
Tungurahua	449 457
Zamora Chinchipe	79 438
Total	12 437 523

Nota: Elaboración con base en los datos del CNE.

4.2 RECINTOS ELECTORALES Y JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO

Para el proceso electoral de 2017 se determinó por parte del CNE que cada junta receptora del voto tenga 330 electores. La cantidad de recintos electorales instalados fue de 3558 y 41 042 juntas receptoras del voto (JRV). Cabe indicar que de los 3558 recintos electorales, 3452 recintos se instalaron a nivel nacional y 106 recintos, en el exterior.

4.3 PROCESAMIENTO DE RESULTADOS

Para el procesamiento y digitalización de las actas de resultados emitidas por cada una de las JRV, el CNE implementó un sistema de transmisión y publicación de resultados (STPR), en el cual constan Recintos de Transmisión y Publicación de Actas (RTPA), Centros de Procesamiento de Resultados (CPR), entre otros, cuya cantidad se muestra en la tabla 4.

Tabla 4

Distribución de recintos electorales

	Total	Nacional		Exterior	
		RTPA1	No-RTPA2	RTPA	No-RTPA
Recintos electorales	3558	1800	1652	80	26

Nota: Elaboración con base en los datos del Consejo Nacional Electoral.

- (1) Recinto de Transmisión y Publicación de Actas.
- (2) Recintos que no son considerados RTPA.

4.4 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La DNSMIR tiene como responsabilidad “proponer políticas que aseguren la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la institución” (Art. 2 Estatuto Orgánico), características propias del ámbito de la seguridad de la información que maneja el proceso electoral. El CNE en virtud de la necesidad de poseer un marco normativo que permita la implementación de la seguridad de la información, con fecha 4 de abril de 2016 el Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, presidente del CNE, autorizó la ejecución y la aplicación de las Políticas de Seguridad de la Información (PSI), que fueron expedidas y aprobadas por el Comité de Seguridad de la Información el 15 de marzo de 2016 (CNE, 2016). Estas políticas abarcan todos los dominios que constan en la norma internacional ISO 27001.

Con la emisión del marco normativo, el Oficial de Seguridad de la Información (OSI) del CNE, inició el proceso de implementación, socialización de las PSI al interior del CNE a nivel nacional, enfatizando en que existen dos formas de tener la información, estas son es física y digital.

a) INFORMACIÓN FÍSICA

En los procesos levantados para la ejecución del proceso electoral de 2017 se ha podido evidenciar la aplicación de las PSI para el manejo de los documentos físicos, de manera que se mantenga la integridad de los documentos electorales en los procesos de fabricación, transporte, uso y posterior sistematización. Dentro de la información física que se dispone en el material electoral se incluyen padrones electorales, actas de instalación de juntas receptoras del voto, papeletas de votación, actas de escrutinio, entre otros.

Para el caso del proceso electoral ecuatoriano, se tuvieron dos vueltas donde se utilizaron papeletas electorales; la cantidad utilizada en la primera vuelta fue de 64 083 490 papeletas distribuidas para el sufragio de las cuatro dignidades: presidente y vicepresidente de la República, asambleístas nacionales, asambleístas provinciales y parlamentarios andinos; y una para la consulta popular de Paraísos Fiscales. En cambio, para la segunda vuelta, se tuvo un total de 12 816 698 papeletas para el sufragio de la dignidad de presidente y vicepresidente. Todos los documentos electorales fueron elaborados por el Instituto Geográfico Militar (IGM) bajo el convenio existente con el CNE. La logística y seguridad del material electoral en su transporte será analizado en la sección seguridad física a procesos electorales.

En el caso de la inscripción de candidaturas tanto de movimientos o partidos políticos (CNE, Acta PLE-CNE 32, 2016), y para el proceso de inscripción de candidatos de alianzas electorales (CNE, Acta PLE-CNE 11, 2016), los documentos físicos contaron con los procedimientos necesarios alineados a las PSI para salvaguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad, entre los cuales se tuvieron actas de entrega recepción de documentos, responsables de archivo, trazabilidad de documentos físicos, entre otros.

b) INFORMACIÓN DIGITAL

Para el proceso electoral de 2017, el CNE por medio de la Dirección Nacional de Informática desarrolló, con el personal propio, sistemas informáticos que almacenan los datos digitales del proceso electoral 2017. Entre los principales sistemas desarrollados se tienen el de Registro de Candidaturas, Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MRJV), Sistema de Escrutinio, entre otros. Cada uno de los procesos de los sistemas se enmarcó en desarrollo, pruebas y puesta en producción; se elaboraron procesos y procedimientos siguiendo los modelos institucionales de calidad ISO y las PSI que el CNE tiene aprobados. Algunos de los procedimientos que permiten el cumplimiento de las PSI en el CNE son los siguientes: a) Políticas para control de Acceso; b) Estándares de creación de usuario, equipos de red, servidores, Bases de datos; c) Estándares de configuración segura para redes inalámbricas; d) Estándares de contraseñas, e) Estándares de controles criptográficos; f) Estándares para la configuración VPN; g) Estándares de interoperabilidad con Terceros; h) Planes de contingencia informática, entre otros.

Los sistemas informáticos vinculados con el proceso electoral fueron verificados por auditores acreditados de las organizaciones políticas, según el plan de auditorías que fue aprobado por el Pleno del CNE (Acta 14-PLC-CNE-2016). En las observaciones se pudieron realizar diferentes tipos de valoraciones de los sistemas desarrollados por el CNE. Como punto importante, se menciona la obtención de códigos *hash* del sistema de escrutinios el día de la elección, tanto en primera como en segunda vuelta, con la finalidad de que se pueda tener un elemento de verificación, tanto para el CNE como para las organizaciones políticas, donde se evidencia la integridad de la información entre el sistema auditado por los sujetos políticos y el que se usó para el escrutinio el día de las elecciones.

Otro aspecto innovador en el Proceso Electoral 2017 en el Ecuador fue la publicación inmediata en la página web del CNE de las actas de escrutinio una vez digitalizadas en los RTPA, esta publicación contó con todas las seguridades físicas y digitales a fin de asegurar la integridad de la información suministrada.

4.5 SEGURIDAD FÍSICA A PROCESOS ELECTORALES

Uno de los elementos importantes del proceso electoral 2017 fue la cooperación interinstitucional brindada por las Fuerzas Armadas (FFAA) y la

Policía Nacional Ecuatoriana (PN), para esto el CNE firmó convenios de cooperación con el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior, dentro de los cuales se indican de forma clara las responsabilidades de las diferentes instituciones.

a) FUERZAS ARMADAS

Las responsabilidades específicas de las Fuerzas Armadas en el proceso electoral participaron en las tres fases del proceso: preelectoral, día de las elecciones y postelectoral.

- Preelectoral

El traslado del paquete electoral y del kit técnico a bodegas provinciales: el CNE entregó el material electoral y el kit técnico (compuesto de escáner, computador, entre otros), según la distribución y el cronograma establecido previamente en conjunto con las FFAA, quienes los transportaron a las 24 bodegas electorales, asegurándose de que el material electoral y el kit técnico no sufrieran ningún tipo de daño (robo, sustracción, destrucción, etc.), ya fuera por efectos antrópicos o naturales. Se utilizan sellos de seguridad en las puertas de los contenedores de los vehículos de transporte y se utiliza un sistema de geoposicionamiento como un control permanente de la ubicación de los vehículos, tanto por parte de las FFAA como del CNE, mediante rastreo satelital, además de contar con el seguimiento permanente del sistema de video vigilancia del ECU-911¹.

Traslado del paquete electoral desde las bodegas electorales hasta los recintos: el transporte desde las bodegas electorales hasta cada uno de los recintos electorales se realiza con la anticipación del caso (bajo cronograma) y las FFAA proveen de los vehículos según el tipo movilización requerida. Debido a la geografía del Ecuador este transporte se realiza vía terrestre, aérea, marítima y fluvial. Normalmente, el paquete se transporta el día anterior a las elecciones, con la excepción de los lugares lejanos en cuyo caso se realiza con varios días de anticipación, ya que el clima es un factor preponderante al momento de realizar el despliegue con el uso de helicópteros en varios sectores del país.

¹ Servicio Integrado de Seguridad ECU 911: Organismo gubernamental que concentra los diferentes servicios de auxilio y socorro para la ciudadanía a nivel nacional, mediante el número telefónico 911.

Tabla 5

Distribución de recintos RTPA y No-RTPA

<i>Recintos electorales</i>	<i>Rurales</i>	<i>Urbanos</i>	<i>Total</i>
<i>No-RTPA</i>	1203	449	1652
<i>RTPA</i>	452	1348	1 800
<i>Total</i>	1655	1797	3452

Nota: Elaboración con base en los datos del CNE.

La Tabla muestra la cantidad de recintos dentro del territorio nacional, en los cuales se distribuyó del paquete electoral y el kit técnico.

Seguridad física en bodegas electorales: las FFAA tienen la responsabilidad de custodiar y vigilar el material electoral para lo cual, en conjunto con la Dirección Nacional de Logística Electoral, realizan procedimientos a fin de asegurar la integridad del paquete electoral. Una vez que el paquete electoral y el kit técnico (únicamente a los RTPA) llegaban a su destino, las FFAA custodiaban el material hasta la entrega a los MJRV el día de las elecciones.

Seguridad y acompañamiento en simulacros: con el fin de establecer y conocer los procedimientos por seguir durante el día de las elecciones de 2017, el CNE llevó a cabo 3 simulacros en la primera vuelta y 1 simulacro en la segunda vuelta. Los simulacros se evaluaron desde diferentes escenarios, así también, se contó con la presencia de las organizaciones políticas y observadores internacionales. Las FFAA realizaron ejercicios simulados de evacuación de recintos, evacuación de heridos, entre otros, para prevención y medidas de seguridad.

- Electoral

Seguridad física a recintos electorales: las FFAA tienen la responsabilidad de entregar el paquete electoral a los MRJV y el kit técnico (únicamente en los RTPA) al personal encargado de la digitalización. El CNE definió la colocación de un militar con la finalidad de que brinde seguridad por cada dos JRV, a menos de que por motivos de seguridad se defina que se coloque un militar por cada JRV; no obstante, la distribución mínima de personal militar para la seguridad de las JRV es la que se muestra en la tabla 6. Adicionalmente, se indica que por razones logísticas se ocupó un mayor

número de personal militar para la seguridad en el interior de los recintos electorales y otras instalaciones del CNE, por lo que el número total de militares que actuaron en el proceso electoral fue cercano a 48000.

Tabla I Cantidad de personal militar mínimo en recintos electorales

PROVINCIA	JRV	PERSONAL MILITAR MÍNIMO
Azuay	2100	1050
Bolívar	566	283
Cañar	733	367
Carchi	487	244
Chimborazo	1314	657
Cotopaxi	1128	564
El Oro	1701	851
Esmeraldas	1335	668
Galápagos	72	36
Guayas	9455	4728
Imbabura	1171	586
Loja	1313	657
Los Ríos	1996	998
Manabí	3776	1888
Morona Santiago	581	291
Napo	317	159
Orellana	413	207
Pastaza	293	147
Pichincha	7055	3528
Santa Elena	753	377
Sto. Dgo. Tsáchilas	1149	575
Sucumbios	498	249
Tungurahua	1425	713
Zamora Chinchipe	352	176
Total	39 983	19 992

Nota: Elaboración con base en los datos del CNE.

- Postelectoral

Repliegue del material electoral y kit técnico: el repliegue del kit técnico se lleva a cabo posterior al proceso de digitalización de las actas de resultados en los RTPA. Los paquetes electorales con todo el material utilizado y no utilizado, que ha sido cerrado y sellado por los MJRV, posterior al conteo, son transportados, al finalizar el proceso en el recinto electoral, a las bodegas electorales de cada provincia.

Seguridad a los Centros de Procesamiento de Resultados (CPR): las FFAA son responsables de brindar seguridad al interior de los CPR con el afán de precautelar la integridad de los documentos electorales, del personal del CNE y del personal de la Junta Provincial Electoral (JPE). En los CPR los puntos más críticos son el área de telecomunicaciones (rack), el archivo de actas, la bodega electoral y la Junta Provincial Electoral.

Seguridad al Centro de Mando: El centro de mando es el sitio desde el cual el Pleno del CNE², realiza el seguimiento nacional de las elecciones de 2017. Desde este sitio también se anuncian los resultados parciales y totales. La seguridad en el interior del Centro de Mando es controlada por las FFAA y el acceso a las diferentes dependencias se regula mediante identificaciones o credenciales físicas.

b) POLICÍA NACIONAL

Las responsabilidades de la Policía Nacional durante las fases del proceso electoral son las siguientes:

- Preelectoral

La Policía Nacional, en el proceso electoral 2017, cumplió actividades operativas, por lo que fue indispensable que realizara simulacros a nivel nacional en sus dos roles: recolector y transportador. El policía recolector es el responsable de llevar las actas de resultados desde las JRV hasta las aulas destinadas para cada RTPA. En la tabla 7 se detalla el número de policías recolectores a nivel nacional.

² Pleno del CNE: Está compuesto por 5 miembros de los cuales uno actúa de presidente o presidenta y otro de vicepresidente o vicepresidenta. El Pleno es la máxima autoridad del CNE.

Tabla 7.

Cantidad mínima de policías recolectores que participaron en las elecciones de 2017

PROVINCIA	JRV	CANTIDAD MÍNIMA DE POLICÍAS RECOLECTORES
Azuay	2100	525
Bolívar	566	142
Cañar	733	183
Carchi	487	122
Chimborazo	1314	329
Cotopaxi	1128	282
El Oro	1701	425
Esmeraldas	1335	334
Galápagos	72	18
Guayas	9455	2364
Imbabura	1171	293
Loja	1313	328
Los Ríos	1996	499
Manabí	3776	944
Morona Santiago	581	145
Napo	317	79
Orellana	413	103
Pastaza	293	73
Pichincha	7055	1764
Santa Elena	753	188
Sto. Dgo. Tsáchilas	1149	287
Sucumbios	498	125
Tungurahua	1425	356
Zamora Chinchipe	352	88
Total	39 983	9996

Nota: Elaboración con base en los datos del CNE.

Por otra parte, el policía transportador tiene como responsabilidad llevar las actas de resultados ya digitalizadas desde los recintos electorales a los CPR. La tabla 8 detalla el número de policías transportadores por provincia que se manejó en las elecciones de 2017.

Tabla 8

Cantidad mínima de policías transportadores que participaron en las elecciones de 2017

PROVINCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE POLICÍAS TRANSPORTADORES
Azuay	210
Bolívar	77
Cañar	95
Carchi	61
Chimborazo	130
Cotopaxi	110
El Oro	197
Esmeraldas	183
Galápagos	13
Guayas	441
Imbabura	105
Loja	190
Los Ríos	136
Manabí	253
Morona Santiago	167
Napo	72
Orellana	85
Pastaza	72
Pichincha	377
Santa Elena	51
Sto. Dgo. Tsáchilas	87
Sucumbios	78
Tungurahua	154
Zamora Chinchipe	108
Total	3452

Nota: Elaboración con base en los datos del CNE.

- Electoral

En el Ecuador las personas privadas de libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada tienen derecho a ejercer su voto, según lo indicado en el artículo 11 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador y Código de la Democracia. Para su ejecución, el CNE firma un convenio interinstitucional con el Ministerio del Interior, así como, emite un instructivo para el registro y sufragio de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. Es una jornada adelantada de votación que se realizó en 20 provincias con la distribución que se muestra en la tabla 9.

Tabla 9

Voto de personas privadas de libertad: centros y sufragistas

PROVINCIA	CENTROS	HOMBRES	MUJERES
Azuay	1	143	1
Bolívar	1	18	3
Cañar	2	61	0
Carchi	1	44	21
Chimborazo	2	178	22
Cotopaxi	2	272	180
El Oro	3	322	3
Esmeraldas	3	333	37
Guayas	6	5414	352
Imbabura	2	109	0
Loja	1	214	31
Los Ríos	2	439	18
Manabí	2	251	0
Morona Santiago	1	65	0
Napo	1	25	0
Pastaza	1	41	3
Pichincha	3	1145	34
Sto. Dgo. Tsáchilas	1	328	0
Sucumbios	1	23	0
Tungurahua	2	89	11
Total	38	9514	716

Nota: Elaboración con base en los datos del CNE.

La Policía Nacional es la encargada de transportar el material electoral desde la bodega electoral hacia los diferentes recintos carcelarios en donde se realiza el proceso de votación. Posterior al cierre de las votaciones, también es responsable de la entrega del paquete sellado a la bodega electoral provincial, ya que el proceso de conteo se realiza después de a las 5:00 p.m. del día del proceso electoral.

El CNE, consciente de la necesidad de garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución de acuerdo con el artículo 3 incisos 1) y 2), aprobó un instructivo para el registro y

sufragio de las electoras y los electores del proceso voto en casa, denominado voto móvil. Los artículos 3 y 4 establecen:

Artículo 3.- Juntas receptoras del voto móvil.- Las juntas receptoras del voto móvil son organismos de gestión electoral con carácter temporal que se encargarán de recibir el sufragio de las personas con discapacidad física igual o superior al setenta y cinco por ciento y que hayan cumplido sesenta y cinco años de edad, que por su condición física se les imposibilite acercarse hasta su junta receptora del voto respectiva.

Art. 4 Beneficiarios.- El Consejo Nacional Electoral considerará como beneficiarios a las personas con discapacidad igual o mayor al setenta y cinco por ciento de discapacidad y que hayan cumplido sesenta y cinco años de edad a la fecha definida para el proceso electoral.

Para el proceso electoral 2017, la distribución de beneficiarios del voto en casa a nivel nacional es la que se observa en la Tabla 10

Tabla 10

Rutas y beneficiarios del voto en casa, elecciones 2017

PROVINCIA	RUTAS	BENEFICIARIOS
Azuay	10	111
Bolívar	2	17
Cañar	2	8
Carchi	2	14
Chimborazo	4	19
Cotopaxi	1	5
El Oro	2	34
Esmeraldas	4	30
Galápagos	1	3
Guayas	16	153
Imbabura	3	11
Loja	5	26
Los Ríos	4	39
Manabí	13	132
Morona Santiago	4	13

PROVINCIA	RUTAS	BENEFICIARIOS
Napo	2	6
Orellana	2	11
Pastaza	2	10
Pichincha	12	108
Santa Elena	5	32
Sto. Dgo. Tsáchilas	5	48
Sucumbios	2	17
Tungurahua	5	26
Zamora Chinchipe	2	10
Total	110	883

Nota: Elaboración con base en los datos del CNE.

Para poder llevar a cabo el proceso de voto en casa, se definieron rutas, las cuales indican el orden por seguir y el número de votantes.

La policía nacional colaboró con el transporte y custodia del material electoral en la junta receptora del voto móvil en las 24 provincias del país, para ejecutar la votación según lo planificado dentro del programa voto en casa. A fin de garantizar la seguridad en recintos electorales la policía nacional, realizó un despliegue de personal a los 3452 recintos electorales, para precautelar la seguridad ciudadana. Esta distribución se detalla en la tabla 11 con datos de la distribución por sector urbano y rural.

Tabla 11

*Distribución de despliegue policial a recintos electorales, elecciones 2017
Urbano Rural*

PROVINCIA	RURAL	URBANO	TOTAL
Azuay	112	98	210
Bolívar	41	36	77
Cañar	49	46	95
Carchi	40	21	61
Chimborazo	87	43	130
Cotopaxi	66	44	110
El Oro	82	115	197
Esmeraldas	123	60	183
Galápagos	6	7	13
Guayas	39	402	441
Manabí	105	148	253
Morona Santiago	131	36	167
Napo	55	17	72

PROVINCIA	RURAL	URBANO	TOTAL
Orellana	66	19	85
Pastaza	59	13	72
Pichincha	106	271	377
Santa Elena	30	21	51
Sto. Dgo. Tsáchilas	20	67	87
Sucumbios	53	25	78
Tungurahua	89	65	154
Zamora Chinchipe	67	41	108
Total	1655	1797	3452

Nota: Elaboración con base en los datos del CNE.

- **Postelectoral**

Seguridad en edificios e instalaciones del CNE: la Policía Nacional realiza operativos específicos en los diferentes edificios e instalaciones del CNE a nivel nacional, con el fin de precautelar la integridad de los funcionarios y funcionarias que colaboran para asegurar el normal desarrollo del proceso electoral. Dentro de este ámbito, la Policía Nacional preparó operativos específicos para los CPR a nivel nacional, Matriz del CNE y del Centro de Mando en la ciudad de Quito. La seguridad en estos sitios incluyó el cierre de vías y la ubicación de personal especializado con el fin de respetar el derecho a la expresión y libre reunión de los ciudadanos, así como precautelar el cuidado de todos los ciudadanos y de los bienes institucionales.

4.6 SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA

Dentro de las competencias indicadas en la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 219 inciso primero establece que al Consejo Nacional Electoral le corresponde: "Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales...", por lo que, con el fin de vigilar y garantizar el proceso electoral 2017 y brindar una seguridad a los ciudadanos para que ejerzan su derecho al voto, se activaron las Mesas de Seguridad Electoral (MSE) a nivel nacional y provincial. La Mesa de Seguridad Electoral es un órgano electoral inferior presidido por el Consejo Nacional Electoral y cuenta con la colaboración de otras instituciones, su fin es determinar los puntos críticos donde el CNE requiera atención para garantizar el desarrollo normal del proceso electoral y (La Hora, 2016).

La MSE a nivel nacional está compuesta por instituciones relacionadas con la seguridad ciudadana y el proceso electoral, entre las entidades que forman parte constan las siguientes:

Ministerio Coordinador de Seguridad	Ministerio del Deporte
Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Fuerzas Armadas	Ministerio de Salud Pública
Ministerio del Interior	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
Policía Nacional	Comisión de Tránsito del Ecuador
Secretaría de Riesgos	Servicio Integrado de Seguridad ECU911
Ministerio de Educación	

La MSE provincial está compuesta por las entidades responsables correspondientes desconcentradas. Cada una de las instituciones nombra a un miembro permanente para la MSE de tal forma que pueda presentar informes o avances con respecto a sus competencias con el fin de resolver los inconvenientes de forma desconcentrada e inmediata.

Para el seguimiento de los eventos o alertas se utilizaron las dieciséis sedes del ECU911 que cubren todo el territorio ecuatoriano. El ECU911 posee un servicio de video vigilancia el cual, según el sitio web del ECU911, indica que:

El servicio de video vigilancia de ECU 911 utiliza lo más avanzado de la tecnología para monitorear las actividades que puedan generar situaciones de riesgo. Es un sistema tecnológico de vigilancia visual mediante cámaras de seguridad, que permiten la supervisión de la seguridad ciudadana en los lugares públicos donde están instaladas. A escala nacional, existen alrededor de 4.145 cámaras de video vigilancia instaladas y operativas. Mediante las cámaras de video vigilancia, se realiza un monitoreo permanente en lugares públicos donde están instaladas. Gracias a estos equipos, el ECU 911 de manera conjunta con las instituciones articuladas, desarrolla una coordinación oportuna para la atención de emergencias.

Adicional a las cámaras desplegadas por el ECU 911, se instalaron cámaras en el interior de los CPR y puntos críticos del proceso electoral.

El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, brinda una coordinación inmediata ante emergencias con la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, el Cuerpo de Bomberos, la Comisión Nacional de Tránsito, el Ministerio de Salud Pública, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la Secretaría de Gestión de Riesgos, la Cruz Roja Ecuatoriana y otros organismos locales encargados de la atención de emergencias, con los que ha unido esfuerzos para brindar la mejor atención a través de un número único: 911.

Durante el proceso electoral todas las instituciones brindaron su contingente con el fin de salvaguardar la seguridad e integridad de los ciudadanos en el 100% del territorio nacional, atendiendo las emergencias que se suscitaron, de manera ágil.

5. CONCLUSIONES

- El proceso electoral 2017 en el Ecuador se llevó a cabo precautelando la seguridad de manera integral. En el caso de seguridad de la información, se aplicaron los controles necesarios a nivel operativo y administrativo, con la finalidad de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información electoral, permitiendo el acceso de los ciudadanos a los datos de los resultados electorales de manera ágil y aplicando los procedimientos de contingencia cuando el caso así lo requirió.
- En cuanto a la seguridad del proceso electoral, en la fase de transporte de material electoral, tanto en primera como en segunda vuelta, no se tuvieron incidentes con el material, el cual llegó a los recintos con total integridad.
- Para la seguridad ciudadana, en los días de las elecciones, tanto de la primera como de la segunda vuelta electoral, las MSE se activaron desde las 06:00 y permanecieron operando hasta el cierre del proceso electoral, que en segunda vuelta se extendió hasta la culminación del proceso de recuento.
- Las expresiones de la ciudadanía con respecto a los resultados electorales en las 24 Delegaciones Provinciales Electorales, Centros de Procesamiento de Datos, Centro de Mando y/o Matriz del CNE fueron

respetadas y controladas de manera eficiente e inteligentemente por la Policía Nacional. Cabe reconocer que durante las manifestaciones tanto en primera como en segunda vuelta electoral no se utilizó la fuerza por parte de la Policía Nacional. Al contrario, el diálogo fue la manera como se manejó la situación por parte del Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, presidente del CNE, mecanismo clave para mantener la institucionalidad y la paz en el país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Constituyente del Ecuador (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Publicada en el Registro Oficial n.º 449 del 20 de octubre.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2009). *Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia*. Publicada en el Registro Oficial Suplemento 578 del 27 de abril.
- Ecuador. Consejo Nacional Electoral (2012). *Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo Nacional Electoral*. Quito: CNE.
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2017). *Ecuador en cifras*. Recuperado de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/resultados/>
- Ecuador. Consejo Nacional Electoral (2013). *Codificación del Reglamento para Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas*. Quito: CNE.
- Ecuador. Consejo Nacional Electoral (2016a). *Reglamento para el Control de la propaganda o publicada y promoción electoral, fiscalización del gasto electoral y su resolución en sede administrativa*. Quito: CNE.
- Ecuador. Consejo Nacional Electoral (2016b). *Reglamento de integración, implementación y funcionamiento del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados "STPR"*. Quito: CNE.
- Ecuador. Consejo Nacional Electoral, Resolución aplicación Políticas de la Seguridad de la Información. Quito: CNE.
- Ecuador. Consejo Nacional Electoral (2016). *Políticas de Seguridad de la Información*. Quito: CNE.

Ecuador. Consejo Nacional Electoral (2016c). *Convenio de cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Defensa Nacional para la Ejecución del Plan Operativo de Seguridad Electoral "Democracia 2017" para las elecciones generales del 19 de febrero de 2017*. Quito: CNE.

Ecuador. Consejo Nacional Electoral (2016d). *Convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio del Interior*. Quito: CNE.

Ecuador. Consejo Nacional Electoral (2016e). *Instructivo para el Registro y Sufragio de las Personas Privadas de la Libertad sin sentencia condenatoria Ejecutoriada*. Quito: CNE.

Ecuador. Consejo Nacional Electoral (2016f). *Instructivo para el Resgistro y Sufragio de las y los electores del proceso Voto en Casa*. Quito: CNE.

La Hora 28 (dic., 2016). CNE activa Mesa de Seguridad Nacional para Elecciones de 2017 Recuperado de <https://lahora.com.ec/noticia/1102015238/home>

Organización Internacional de Normalización (2015). *Sistema de Gestión de la calidad. Requisitos específicos para la aplicación de la Norma ISO 9001:2008 a organizaciones electorales en todos los niveles de gobierno*. Suiza: Organización Internacional de Normalización.

Quinteros, J. y Pozo, J. (2017). Beneficios de la aplicación de normas internacionales ISO en procesos electorales. *Revista de Derecho Electoral*, (23), 55-72.

Servicio Integrado de Seguridad ECU 911(2017). Recuperado de <http://www.ecu911.gob.ec/3-700-camaras-de-videovigilancia>

Resoluciones

Consejo Nacional Electoral (2016a). Acta resolutive n.º 09-PLE-CNE-2016 del dieciocho de febrero.

Consejo Nacional Electoral (2016b). Acta resolutive PLE-CNE-32-22-9-2016 del veintidós de setiembre, codificación al reglamento para la inscripción y calificación de candidatas y candidatos de elección popular.

Consejo Nacional Electoral (2016c). Acta resolutive PLE-CNE-11-19-9-2016 del diecinueve de setiembre, codificación al reglamento para la conformación de Alianzas Electorales.

Consejo Nacional Electoral (2016d). Acta resolutive 014-PLE-CNE-2016 del catorce de marzo, Plan General de Seguimiento y Auditorías para las Elecciones Generales 2017.